



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-448-E-UNC-DEC#FP relativa a la aprobación y prórroga de ayudantes estudiantes de la asignatura Psicología Educacional que fueran designados/as por la RD 1182/18, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se efectuó teniendo en cuenta los informes presentados por el Profesor Eduardo López Molina (IF-2023-00364324-UNC-DSA#FP), en los cuales informa la aprobación y solicita la renovación de Jairo Emmanuel PÁEZ DNI 34.866.831, entre otros/as estudiantes.

Que al no contener la firma digital de conformidad del estudiante para realizar dicha renovación, desde Secretaría Académica se le solicitó en diferentes oportunidades y al no recibir respuesta no se renovó la misma.

Que el 7.10.24 el estudiante Jairo Emmanuel PÁEZ, comunica a Secretaría Académica que continuó con la ayudantía en la asignatura Psicología Educacional (IF-2024-00871522-UNC-DSA#FP en el orden 406), a pesar de no comunicarlo oportunamente.

Que en el Art. 3º de la RD-2023-448-E-UNC-DEC#FP, no se prorrogó la ayudantía del estudiante Jairo Emmanuel PÁEZ, por lo que es necesario rectificar la misma.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 3º de la RD-2023-448-E-UNC-DEC#FP incorporando al estudiante Jairo Emmanuel PÁEZ DNI 34.866.831 y por consiguiente prorrogar la ayudantía estudiante *ad honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, para la que fuera designado en la asignatura Psicología Educacional de la Facultad de Psicología, durante el período del 01.08.2020 al 01.08.2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

